

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Sanidad
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		77.986.462
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.090
	03	Intereses		6.090
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		69.403.042
	01	Venta de Bienes		6.984.353
	02	Venta de Servicios		62.418.689
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		401.325
	99	Otros		401.325
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.312.920
	10	Ingresos por Percibir		7.312.920
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		77.986.462
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	30.732.069
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	36.925.416
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		321.509
	01	Prestaciones Previsionales		321.509
25		INTEGROS AL FISCO		644.577
	01	Impuestos		644.577
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		12.036
	01	Devoluciones		12.036
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.237.230
	03	Vehículos		51.300
	04	Mobiliario y Otros		165.736
	05	Máquinas y Equipos		648.472
	06	Equipos Informáticos		253.873
	07	Programas Informáticos		117.849
34		SERVICIO DE LA DEUDA		8.113.625
	07	Deuda Flotante		8.113.625

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
 - Hospital Naval de Puerto Williams.
 - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
 - Central Odontológica de Talcahuano.
 - Central Odontológica de Punta Arenas.
 - Central de Atención Primaria de Salud de la Armada.
 - Policlínico Naval de Iquique.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Sanidad
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- Policlínico Naval de Santiago.
- Policlínico Naval de Puerto Montt.
- Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.
- Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.
- Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.
- Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.
- Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.

02 Incluye:

a) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

108.135

b) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

2.079.409

03 La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

232.149

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.